



AANE®

Escuela de Gestalt Transpersonal y Terapias Complementarias®

Sistema Ana Abraham®

Personería Jurídica N° 001685

Sistema Ana Abraham®

Inscrito en el Ministerio de Educación. Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada N° 14862
Ley 1ro. 13.047 Decreto 1ro. 40471/47- Personería Jurídica 1ro. 001685
Escuela líder con más de 20 años de trayectoria

REGLAMENTO DE CURSOS Y CARRERAS A DISTANCIA

- 1° Los títulos corresponden a la **Educación Privada de la República Argentina.**
- 2° Los cursos y carreras **A DISTANCIA, on-line**, pueden comenzar en cualquier momento, ya que la enseñanza es personal - individual. Los que se desarrollan a través del **CAMPUS VIRTUAL** tienen fechas predeterminadas asignadas por la Institución.
- 3° **TODO EL MATERIAL DE ESTUDIO SERA BRINDADO SIN COSTO POR AANE**, y no es necesario comprar más libros para completar la información que **SE** le exige para las respuestas.
- 4° No es necesaria la asistencia del alumno de distancia.
- 5° **Nuestras carreras habilitan al egresado para ejercer la docencia terapéutica.** Su rol profesional es el de facilitador del proceso de vida del consultante en la emergencia actual. El facilitador no interviene en lo histórico del consultante. A su vez, puede trabajar de manera individual, o en un grupo de trabajo integrado por médicos o licenciados en psicología.
- 6° El alumno ingresa con un título de escuela secundaria. No tiene que ser Psicólogo para realizar los cursos y carreras que esta institución ofrece.
- 7° Las Escuelas Terapéuticas que ofrecemos, son **breves**, por lo que el alumno deberá **sostener ininterrumpidamente sus 16 meses de duración.** (Valido Terapeuta Gestáltico- Terapeuta Transpersonal).
- 8° Usted debe abonar el primer mes del curso o carrera, más la matrícula de inscripción correspondiente. A partir de allí recibirá el primer cuadernillo de la primera unidad/módulo de la carrera o curso que eligió. También podrá abonar el total de la carrera con el importante descuento por pago adelantado.
La forma REGULAR es mensual, del 1 al 5 cada mes, durante la cantidad de meses de duración de la carrera.
- 9° Deberá abonar todos los meses **DEL 1 AL 5** Aunque no haya sido aprobada la unidad del mes ANTERIOR. (El día 5 de cada mes debe estar abonada la cuota correspondiente)
Quien no pague a término deberá abonar un recargo del 10% del valor de la cuota total.
CUALQUIER SITUACION PERSONAL DEL ALUMNO DEBE INFORMARSE A AANE DE MANERA DE SER CONSIDERADO EN EL FUTURO.

- 10°** Los alumnos que se retiran sin aviso serán dados de baja inmediatamente después de los 2 meses de ausencia. Para su reincorporación deben hacer el pago de la matrícula nuevamente.
- 11°** Es Obligatorio que el alumno comunique vía e-mail la forma del envío o transferencia del dinero, adjuntando el comprobante escaneado (o una foto digital del mismo). Dicho comprobante es necesario para que se considere el pago como efectivo. Ejemplo: Indicar el medio de pago (Western Union, o giro postal, depósito bancario, etc.) el valor enviado y el número de transacción (N° de referencia), nombre de la persona que efectuó el pago, y lugar donde se efectuó la transferencia.
- 12°** A partir de la fecha de recibido el pago, usted recibirá los cuadernillos en su correo electrónico de referencia, que deberá figurar con su nombre y apellido.
- 13°** Podrá relacionar todas las preguntas e inquietudes que le surjan comunicándolas vía e-mail.
- 14°** Cada unidad/módulo se aprueba respondiendo las preguntas de cada cuestionario examen, y enviándolas vía e-mail o en forma manuscrita vía correo postal. Para el mejoramiento y fluir de la comunicación, Todo e-mail estará detallado en su parte inferior con nombre completo del alumno, DNI, carrera que cursa y unidad, domicilio y teléfono. Ante el pedido de material de envío, el mismo será también detallado. (Ej.: Nombre completo-DNI-T. Gestáltico Unidad N°7, domicilio, teléfono, solicito envío de material: detallarlo).
- 15°** Para la corrección y aprobación de los cuestionarios examen, el docente a cargo tendrá en cuenta la comprensión del material enviado, junto a la evolución del alumno, manifestadas en el desarrollo de su aprendizaje.
- 16°** La Promoción de las Carreras que ofrece la Institución, tiene una duración máxima de 16 meses. Finalizada la misma, se acordará nuevo valor de cuota, según valores vigentes al momento de continuar la carrera, incluidas las Promociones de Carreras Becadas. (Valido Terapeuta Gestáltico- Terapeuta Transpersonal).
- 17°** La Escuela de Gestalt Transpersonal y Terapias Complementarias se reserva el derecho de modificar en cualquier momento todo Programa de los Cursos y Carreras, material, temas, libros, para una mejor formación del alumno, y desarrollo de la Docencia Terapéutica.
- 18°** El alumno será responsable de guardar todo el material de estudio enviado por la Escuela de Gestalt Transpersonal y Terapias Complementarias, y resguardar los mismos en otro disco o medio de almacenaje de información. Como así también deberá guardar todos los comprobantes de pago efectuados, para escanearlos ante cualquier pedido de reenvío de los mismos, en cualquier momento de cursada o finalización de los estudios correspondientes.
- 19°** Todo material preparado y enviado por el alumno, queda a disposición y posterior utilización por parte de la Escuela de Gestalt Transpersonal y Terapias Complementarias, sin ningún tipo de reclamo del mismo.
- 20°** El aumento de los valores de las cuotas será regido por valores de Inflación en el país.
- 21°** Al finalizar la carrera, el alumno deberá tramitar el TITULO y la Matrícula Profesional correspondiente, los que figurarán detallados en el Diploma, que se le enviará.

- 22° El TITULO y la Matrícula Profesional obtenidos están Avalados por Personería Jurídica, según normas del Gobierno de la República Argentina, inscrita en el Ministerio de Educación, Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.
- 23° También el Egresado podrá homologar sus títulos con los convenios que tenemos para trabajar en España o USA con apostillas de la Haya Holanda con costo aparte.
- 24° El costo de la Matrícula Profesional al finalizar de los estudios, tiene el costo de la cuota vigente al momento de su solicitud, ver www.nuevaseras.org.
- 25° El Egresado podrá tramitar la solicitud del Analítico correspondiente a la Carrera cursada, cuyo costo será según valores vigentes al momento de su solicitud.
- 26° El Egresado podrá solicitar la Credencial de Matrícula Profesional, la se deberá renovar anualmente, y cuyo costo será según valores anuales vigentes a la fecha de solicitud o renovación.
- 27° En el pago de todo trámite solicitado por el alumno que ha finalizado su carrera, se sumará el costo de envío del mismo, el cual será según valores vigentes de Correo Argentino por Encomienda (Diploma con Título y Matrícula Profesional, Analítico correspondiente a la carrera finalizada, Credencial de Matrícula Profesional).
- 28° Los medios de pago habilitados están detallados al finalizar el presente reglamento. Ver detalle *1 y *2, donde se deberá sumar a la cuota que se desea pagar, el valor de la transacción, el cual es a cargo del alumno, para recibir la CUOTA NETA y solo así ser tomado su pago como válido.
- 29° Para hacer la Inscripción en la carrera elegida, el interesado, deberá enviar el formulario de inscripción con datos completos desde la pagina web www.nuevaseras.org, además enviar vía email a info@nuevaseras.org, fotocopia de DNI primera y segunda hoja, Fotocopia de Título de Secundario, y el presente Reglamento de Cursos y Carreras a Distancia escaneado y firmado.

Firma del alumno

Nombre Completo

DNI

FECHA

Por este medio Acepto los 29 artículos del Reglamento de Cursos y Carreras a Distancia de AANE Escuela de Gestalt Transpersonal y Terapias Complementarias® Sistema Ana Abraham®.

Escanear esta hoja y enviarla firmada a mano para la Inscripción.

AANE®

**Escuela de Gestalt Transpersonal y Terapias Complementarias®
Sistema Ana Abraham®**

Inscrito en el Ministerio de Educación. Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada N° 14862
Ley 1ro. 13.047 Decreto 1ro. 40471/47- Personería Jurídica 1ro. 001685

3 de febrero 4703 (altura cabildo 4700) CP (1429), Capital Federal, Núñez, Argentina

www.nuevaseras.org - info@nuevaseras.org

0054 011 4704-0638

MEDIOS DE PAGO HABILITADOS

Les recordamos que todos los medios de pago habilitados son los siguientes:

*** Tarjeta de crédito, en efectivo
(Pago Facil y RapiPago).**



Si vas a pagar por DINEROMAIL, dirígelo a la cuenta del email: info@nuevaseras.org

***1 Al monto que quiere pagar, debe sumarle el valor de transacción a cargo del alumno, Para recibir CUOTA NETA, y así ser tomado su pago como válido.**

Por Pago con Tarjetas de Crédito SUMA..... (\$ 34.- ó U\$S 8.-)
Por pago Efectivo en Pago Fácil- RapiPago SUMAR..... (\$ 27.- ó U\$S 6,50.-)

***Tarjeta de crédito.**



Si vas a pagar por PayPal, dirígelo a la cuenta del email: info@nuevaseras.org

***2 Al monto que quiere pagar, debe sumarle el valor de transacción a cargo del alumno, Para recibir CUOTA NETA, y así ser tomado su pago como válido.**

Por Pago Efectivo SUMAR(\$ 73.- ó U\$S 17,50.-)

***Depósito Bancario en Banco Santander Río
(Solo Depósito)**

INCLUDEPICTURE "http://www.nuevaseras.com/reglamento_archivos/image004.gif" * MERGEFORMAT



Caja de Ahorro en pesos:

Suc: 170 N° 00360150/7

A nombre de: ANA CRISTINA ABRAHAM

O mediante interdepósito electrónico de Banco Santander Río al

CBU 0720170388000036015072

CUIT 23-11402195-4

Una vez realizado el pago, enviar por mail el comprobante escaneado de la transferencia

*** Giro Postal en efectivo**



Dirigido a: ANA CRISTINA ABRAHAM

3 de Febrero 4703 - (C.P. 1429) - Núñez - Buenos Aires - Argentina

TRANSFERENCIA DESDE EL EXTERIOR:



Dirigido a: ANA CRISTINA ABRAHAM
3 de Febrero 4703 - (C.P. 1429) - Núñez - Buenos Aires - Argentina

Una vez realizada la transferencia, informar por mail el N° de referencia, nombre de la persona que efectuó el pago, monto y lugar donde se efectuó la transferencia.

TRANSFERENCIA DESDE EL EXTERIOR



Dirigido a: ANA CRISTINA ABRAHAM
3 de Febrero 4703 - (C.P. 1429) - Núñez - Buenos Aires - Argentina

Una vez realizada la transferencia, informar por mail el N° de referencia, nombre de la persona que efectuó el pago, monto y lugar donde se efectuó la transferencia.

AANE®
Escuela de Gestalt Transpersonal y Terapias Complementarias®
Sistema Ana Abraham®

Inscrito en el Ministerio de Educación. Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada N° 14862
Ley 1ro. 13.047 Decreto 1ro. 40471/47- Personería Jurídica 1ro. 001685

3 de febrero 4703 (altura cabildo 4700) CP (1429), Capital Federal, Núñez, Argentina

www.nuevaseras.org - info@nuevaseras.org

0054 011 4704-0638